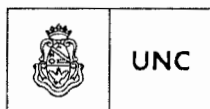




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0062894/2017

Córdoba, **01 AGO 2018**

VISTO:

El pedido formulado por el Prosecretario de Informática, para que se contrate bajo la modalidad no docente retribución única (con relación de empleo público), al Sr. JUAN RAMIRO MORAL PINO DNI N° 37133239 - ID: 2680;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

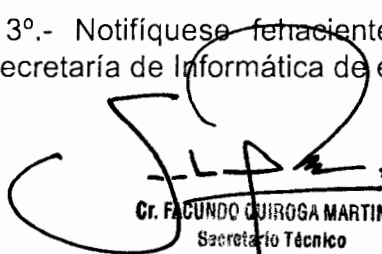
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

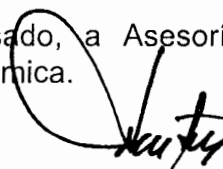
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. MORAL PINO, JUAN RAMIRO, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y Prosecretaría de Informática de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

815